



En el Municipio de Mugica, Michoacán siendo las 10:00 diez horas del día Miércoles 28 de marzo de 2019, reunidos en las instalaciones Hotel Fiesta Nueva Italia Av. Lázaro Cárdenas 3010, Colonia Cuatro Caminos Nueva Italia Mugica Michoacán; los CC. Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo; M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes, Contralor del Municipio de Tocuambo y Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo; C.P. Agustín Rosas Nava, Contralor del Municipio de Tiquicheo de Nicolás Representante de la Región IV, Oriente: C.P. Claudio Magaña Pacheco, Contralor del Municipio de Apatzingán y Representante de la Región V, Tepalcatepec; L.C. Martín Torres Franco, Contralor del Municipio de Arteaga y Representante de la Región IX, Sierra-Costa; Lic. José Francisco Rodríguez García, Contralor del Municipio de Múgica y Representante de la Región X, Infiernillo; Lic. Armando Ruiz Bravo, Contralora del Municipio de Ario; Prof. Yovan Ulises Michaos Marmolejo, Contralor del Municipio de Gabriel Zamora; Lic. Rafael Vieyra Ramírez, Contralor del Municipio de La Huacana; C. Montserrat Hidalgo Vieyra, Contralora del Municipio de Nuevo Urecho; con la totalidad de 11 once asistentes, por lo que con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice:

“Corresponde al Secretario Técnico de la Comisión Permanente, sujetándose al siguiente orden:

- I.- Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida;***
- II.- Aprobación del Orden del Día.”***

Por lo que la el Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría en su carácter de Secretario Técnico y en representación el Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo procede a:

I. Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida. Se declara quorum suficiente para llevar a cabo la Reunión Regional, Región X Infiernillo de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.



II. Bienvenida a cargo de la a cargo del **Lic. Raymundo Arreola Ortega**, Presidente Municipal de Mugica.

Se desahoga.

III. Palabras, a cargo del **Lic. José Francisco Rodríguez García**, Contralor del Municipio de Mugica, y Representante de la Región X Infiernillo.

Se desahoga.

IV. Palabras, a cargo del **M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo y Coordinador Estatal de la CPCM.

Se desahoga.

V. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.

V.- Pase de Lista y Aprobación del Orden del Día. Se pasa lista a los asistentes y se confirma su asistencia; se somete a consideración del orden del día establecido en la convocatoria para quedar como sigue:

- I. Verificación de la integración del quórum de asistencia requerida.
- II. Bienvenida a cargo de la a cargo del **Lic. Raymundo Arreola Ortega**, Presidente Municipal de Mugica.
- III. Palabras, a cargo del **Lic. José Francisco Rodríguez García**, Contralor del Municipio de Mugica, y Representante de la Región X Infiernillo.
- IV. Palabras, a cargo del **M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo y Coordinador Estatal de la CPCM.
- V. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VI. Pase de Lista.
- VII. Ponencia "**Responsabilidades del Contralor Municipal**", a cargo del Lic. Francisco Javier Jiménez Rebollar, personal de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la SECOEM.
- VIII. Capacitación, "**Actuar y Responsabilidades del Contralor Municipal**", a cargo del L.C. Daniel Landa Ruiz, Titular del Órgano Interno de la SECOEM.
- IX. Clausura.

Se aprueba el orden del día.

Se desahoga.



- VI. Ponencia "**Responsabilidades del Contralor Municipal**", a cargo del Lic. Francisco Javier Jiménez Rebollar, personal de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la SECOEM.

Se trabajó una dinámica de preguntas y respuestas, contestando directa y abiertamente las dudas de los contralores municipales haciendo referencia en el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo Los miembros del Ayuntamiento, contralores y los tesoreros municipales, serán responsables solidarios e ilimitadamente, por el incumplimiento de sus funciones de las irregularidades en el manejo de los fondos municipales.

Se desahoga.


- VII. Capacitación, "Actuar y Responsabilidades del Contralor Municipal", a cargo del L.C. Daniel Landa Ruiz, Titular del Órgano Interno de la SECOEM.

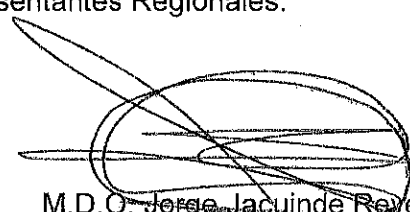
Todos los funcionarios y autoridades municipales que señala esta la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y Bandos de Gobierno, son responsables de los actos que realicen en contravención de sus preceptos. Las atribuciones del contralor se encuentran establecidas en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, artículo 154 de señala que Los miembros del Ayuntamiento, contralores y los tesoreros municipales, serán responsables solidarios e ilimitadamente, por el incumplimiento de sus funciones de las irregularidades en el manejo de los fondos municipales.

Se desahoga

IX. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, da por concluido los trabajos de la Reunión Regional, Región X Infiernillo de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para constancia, habiendo terminado la presente sesión con la asistencia del Coordinador Estatal, así como del Secretario Técnico de la Comisión en Representante del Presidente de la Comisión, 05 cinco Contralores Municipales de la Región, 04 cuatro representantes Regionales.


Ing. Santiago Méndez Robledo,
Secretario Técnico de la Secretaría en
representación Secretario de
Contraloría y Presidente de la
Comisión Permanente de Contralores
del Estado de Michoacán de Ocampo.


M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes
Contralor del Municipio de Tocuambo
Coordinador Estatal de la Comisión
Permanente de Contralores del
Estado de Michoacán